UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2016

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del docente Daúl Andrés Paiva Yanayaco; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU, de fecha 15 de febrero de 2011, se modificó los artículos 339°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 719-2013-UNSCH-CU, de fecha 23 de setiembre de 2013, se dispone que los periodos de evaluación para la ratificación de nombramiento de los docentes ordinarios que se inician hasta antes del 15 de febrero de 2011 y después de esta fecha, se sujetarán a la Tabla de evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes, previstas en el artículo 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la resolución de Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por el docente Daúl Andrés Paiva Yanayaco (R.C.F N° 152-2015-FIMGC-CF), según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que el docente evaluado ha obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por los artículos 351°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por el Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44° y 58°, literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058 -2016-UNSCH-R

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01.- DAUL ANDRES PAIVA YANAYACO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones a favor del referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Organo de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)
Oficina de Personal
interesado
Archivo.